INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-SASI-106-2026	
Informe Parcial _X Informe Final _	01
Periodo del Informe	25 DE MAYO DE 2026 AL 24 DE JUNIO DE 2026
Fecha en la que se rinde en informe:	04 de Agosto del 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CPS-SASI-106-2026	
Contratista:	**UNION TEMPORAL MULTITALLERES DE LA SABANA II**
NIT / C.C.	**NIT. 902068370-5**
Supervisor	**MARIA DEL PILAR HURTADO URIARTE**
Cargo	**SECRETARIO OBRAS PUBLICAS (E)**
Objeto del Contrato o Convenio	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA**
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	21 DE MAYO DE 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	25 DE MAYO DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000233 24/03/ 2026
Registro Presupuestal	2026000330 25/05/2026
Valor Inicial del Contrato	**$ 195´806.667 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLOES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE)**
Adición	**$ -**
Valor Total del Contrato	**$ 195´806.667 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLOES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE)**
Plazo de Ejecución Inicial	31/12/2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Prorroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	31/12/2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31/12/2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Fecha de Cesión	N/A
Nombre Cesionario	N/A
No. de Documento del Cesionario	N/A
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

No. Pago	01
Valor a cancelar	**SECENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL SECENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 69´421065.29) M/CTE**
Saldo ejecutado y pagado a la fecha	

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante el periodo comprendido entre el **25 DE MAYO DE 2026 AL 24 DE JUNIO DE 2026**, como supervisor ha venido realizando el acompañamiento y verificación de las diferentes actividades desempeñadas por el contratista, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato de suministros No **CPS-SASI-106-2026**

A continuación, describo detalladamente las actividades realizadas por el contratista:

1. Suministrar los repuestos solicitados por el Municipio, cumpliendo con la programación de mantenimientos indicada por el supervisor del contrato.

2. Suministrar el valor de mano de obra y del producto solicitado en todos los ítems cotizados.
3. Realizar el Mantenimiento preventivo necesario a los vehículos, maquinaria y equipo de propiedad del Municipio o bajo su custodia y servicio, así como aquellos que le brindan seguridad, entendiendo como mantenimiento preventivo el siguiente: Aquellos mantenimientos que recomienda el fabricante y que es programado de acuerdo al uso del vehículo, además su realización no es opcional sino indispensable para el funcionamiento adecuado del equipo.
4. Realizar el mantenimiento correctivo, necesario a los vehículos, maquinaria y equipo de propiedad del Municipio o bajo su custodia y servicio, así como aquellos que le brindan seguridad.
5. Realizar un diagnóstico respaldado con informe técnico del estado del vehículo a reparar e indicar en los arreglos que se requieren, listado de materiales y costo de los mismos incluyendo la mano de obra, el cual deberá ser puesto a disposición del supervisor del contrato para que sea aprobado de manera previa a la reparación. El Municipio no se hará responsable de las reparaciones efectuadas sin su aprobación.
6. Suministrar los repuestos que sea necesario cambiar, los cuales deben ser originales, nuevos y de marca reconocida, de acuerdo a cada uno de los vehículos.
7. Entregar al supervisor del contrato los repuestos y piezas que se hayan cambiado o remplazado.
8. Responder por el cuidado, conservación o pérdida de los bienes entregados para mantenimiento.
9. Entregar el automotor en el menor tiempo posible o en el término acordado con el supervisor del contrato.
10. Responder por fallas presentadas en el automotor por defectos en el mantenimiento, bien sea por fallas en la mano de obra o en los repuestos o piezas remplazadas que no respondan a la calidad requerida por la entidad.
11. Otorgar y entregar la garantía de fábrica de aquellos repuestos que la contemplen.
12. Mantener los precios ofrecidos por mano de obra y repuestos, durante la vigencia del contrato.
13. Abstenerse de realizar suministros o mano de obra no incluida en el contrato, en caso de llegarse a requerir serán cotizadas previamente y estas serán aprobadas mediante acta previo análisis de su necesidad y presupuesto por parte del supervisor del contrato.
14. Garantizar el suministro oportuno de cada uno de los repuestos solicitados
15. Designar un trabajador competente para coordinar los mantenimientos; quien será el encargado de recibir el o los vehículos, supervisar los trabajos, entregar contra inventario los repuestos y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

16. Hacer firmar por parte del conductor o responsable el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
17. Entregar un informe detallado de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados a cada vehículo, con el fin que repose en la carpeta del mismo.
18. No realizar mantenimientos que provengan de instrucciones u órdenes de los conductores o servidor público distinto al supervisor del contrato. En caso de que el contratista preste un servicio o suministre un repuesto sin la autorización mencionada, este servicio o suministro deberá ser asumido por él y correrá por su propia cuenta y riesgo.
19. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados, sin utilizar el espacio público de acuerdo con las normas y leyes vigentes.
20. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
21. El contratista deberá contar con una base de datos para el manejo de la información relacionada con los vehículos y los mantenimientos que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato. Que deberá contener la información de cada vehículo, sus mantenimientos y demás aspectos que el contratista considere relevantes.
22. Asumir total responsabilidad, por cualquier daño o perjuicio que se derive del suministro errado de los repuestos.
23. Facilitar al MUNICIPIO la supervisión e inspección del trabajo.
24. Informar a la supervisión del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo.
25. El contratista se obliga a garantizar los repuestos y/o los trabajos de reparación de mano obra que efectúen sobre los vehículos objeto de mantenimiento.
26. Presentar al municipio factura por el suministro y mantenimiento que en tal período se haya ejecutado, adjuntando todos los documentos soporte de la ejecución de los trabajos a la supervisión.
27. Las demás que solicite el Supervisor en la ejecución del contrato.


OCD-904



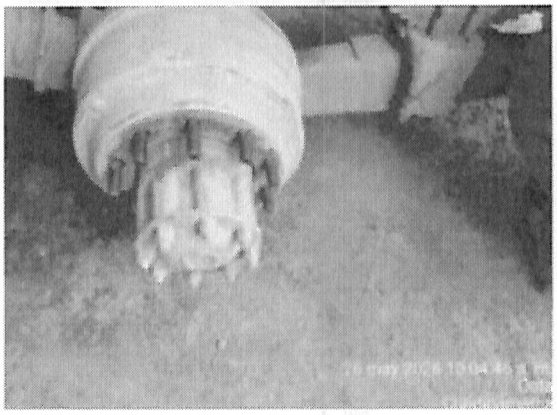


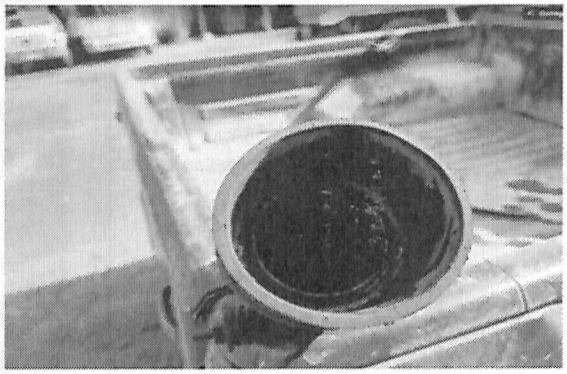
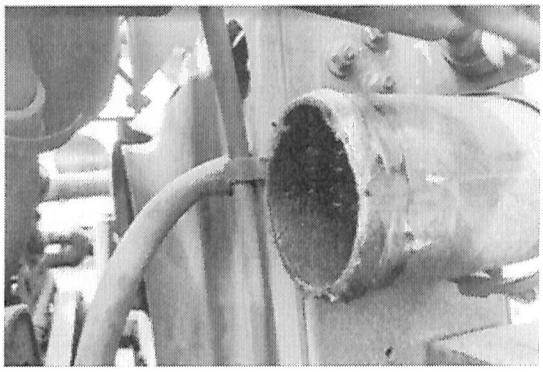


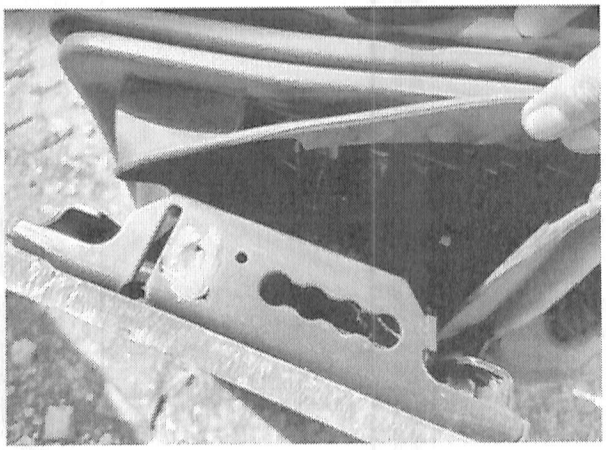


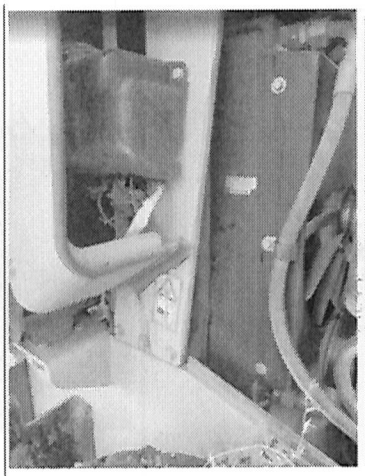
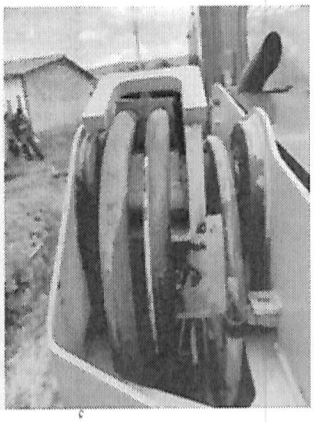




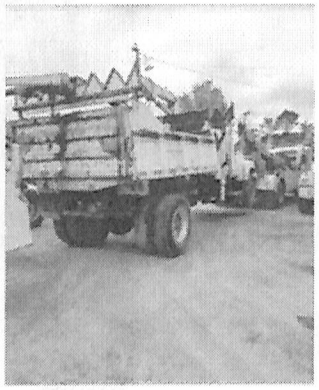


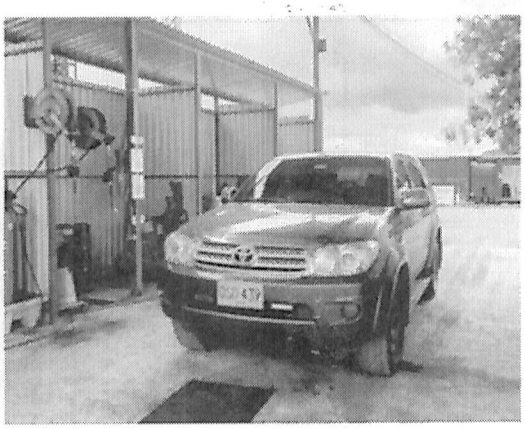
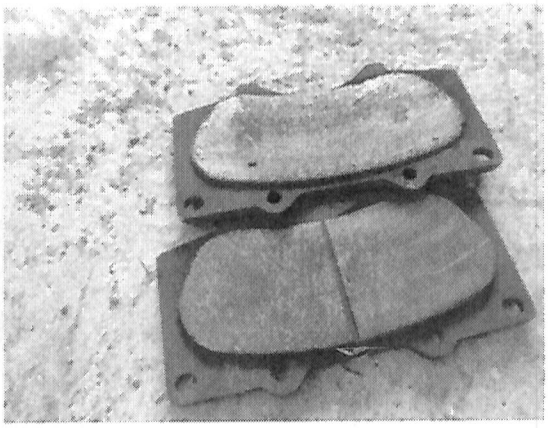
CARROCANASTA CHEVROLET KODIAK OFK089	DESBOCADA MOTOR- ACELERACION A TOPE- CONTAMINACION CON ACEITE EINTERCOOLER - DAÑO TURBO - DAÑO FILTRO AIRE	   

VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR CS44	DESMONTE SILLA OPERADOR	  

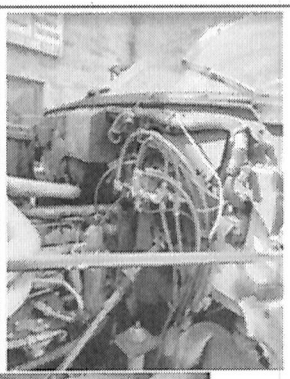
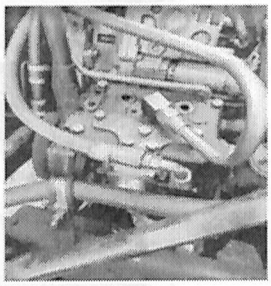
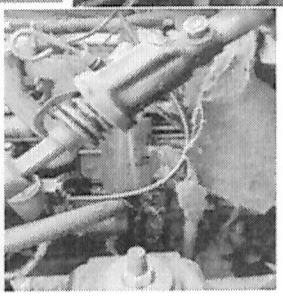
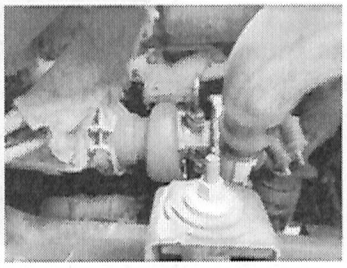
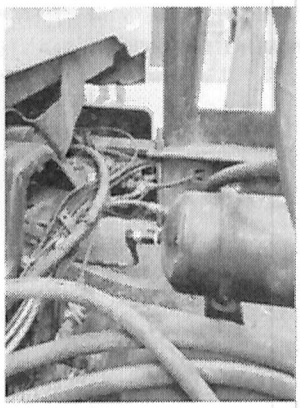
VIBROCOMPACTADOR JCB VM75D	VERIFICACION OBTRUCCION PANAL RADIADOR	 
MINICARGADOR 236D3 CATERPILLAR	VERIFICACION HUMEDAD MENGUERAS HIDRAULICO	 
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K	VERIFICACION HUMEDAD Y AJUSTE TORNAMESA	 

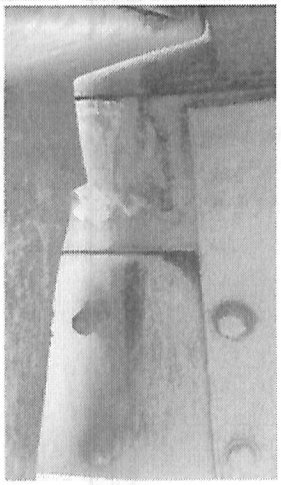
DR.

CARRO CANASTA CHEVROLET KODIAK OFK089	ENVIO PARA TALLER DIESEL PLANET	 
PATRULLA FORD RANGER OSM788	ENVIO PARA TALLER DIESEL PLANET PARA REVISION SISTEMA UREA	 

TOYOTA FORTUNER OSD439	CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS	  

TOYOTA FORTUNER OSD439	REVISION FRENO LLANTA TRASERA IZQUIERDA	 

MAQUINA	OBSERVACION	FOTOGRAFIA
CARRO CANASTA CHEVROLET KODIAK OFK089	SUSTITUCION TURBO, MANTENIMIENTO RADIADOR, CORRECCION DE FUGAS, MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION	      

DOBLETROQUE KENWORTH OCD905	REPARACION Y TAPIZADO SILLA DELANTERA, SOLDADURA TAPIZADO	    

RUBRO	PAGOS
2.3.45.4501.1000.4501048.2024257690016.2.3.2.02.02.009.22.1.2.3.2.06.001 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCIONS COMUNAL Y FORTALECIMEINTO A LOS PROCESOS DE GARANTIA DE DERECHOS, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA - FUENTE : 1.2.3.2.06.001 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$ 10.000.000,00

2.3.24.2402.0600.2402125.2024257690006.2.3.2.02.02.008.102.1.2.1.0.00.00 2 ESTUDIO, DISEÑOS CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS NAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA - FUENTE: 1.2.1.2.00.002 - ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	$ -
2.3.24.2402.0600.2402125.2024257690006.2.3.2.02.01.003.102.1.3.3.1.00.00 1 ESTUDIO, DISEÑOS CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA - FUENTE: 1.3.3.1.00.001 - R.B RECUROS PROPIOS LIBRE	$ 54.759.508,42

2.3.24.2405.0600.2402125.2024257690006.2.3.2.02.01.003.102.1.3.3.8.03.00 1 ESTUDIO, DISEÑOS, COSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUBACHOE CUNDINAMARCA - FUENTE: 1.3.3.8.03.001-R.B . SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	$ -

2.1.2.02.01.003.03.16.1.2.1.0.00.001 OTROS BIENES TRANSPORTABLES PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1.2.1.0.00.001 - ICLD RECURSOS PROPIOS	$ 4.661.556,87

4. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ORDENES DE PAGO	FECHA	EGRESO	VALOR
01			

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$ 195´806.667	$0
Valor Adición	$0	$0
Valor Ejecutado	$0	$0

Saldo a favor del Contratista	$0	$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$0	$0
Sumas iguales	$195´806.667	$0

6. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** N/A

7. **RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:** Se acredita cumplimiento de obligaciones contractuales informadas por el contratista.

Para constancia se firma en, Subachoque, al 04 de Agosto del 2026

MARIA DEL PILAR HURTADO URIARTE
SECRETARÍO OBRAS PÚBLICAS (E)
Supervisor

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNION TEMPORAL MULTITALLERES DE LA SABANA II.** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

Periodo comprendido entre el 25 de Mayo de 2026 al 24 de Junio de 2026

Contrato: No. **CPS-SASI-106-2026**

Tipo de Contrato: Suministro

Contratista: **UNION TEMPORAL MULTITALLERES DE LA SABANA II** Cédula o NIT. 902068370-5

Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA**

Plazo del contrato: SIETE (7) MESES, 6 DIAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

Fecha iniciación: 25 de mayo de 2026

Fecha de terminación 31/12/2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Prórroga(s) N/A

Valor inicial pactado: **$ 195´806.667 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLOES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE)**

Valor adición: $ 0

Valor a pagar: **$ 69´421.065.29** No. de pago: 01

Numero de PIN: **6026223202**

Periodo cotizado. **JUNIO de 2026**

Observaciones: (N/A)

Por parte de la supervisión se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma el 04 día del mes de Agosto de dos mil veintiséis 2026.
Interventor o Supervisor,

MARIA DEL PELIR HURTADO URIARTE
SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS (E)